

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

VALERIA G. RACHITTI

Por disposición del Sr. Juez Dr. Hernán G. Carrillo, a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito de la 3ra. Nominación de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, la Secretaría que suscribe, Dra. Gabriela B. Cossovich, hace saber que en autos: "ASOCIACION MUTUAL DE PROFESIONALES C/ OTROS S/ DEMANDA EJECUTIVA" - Expte. Nº 1504/02, se ha dispuesto que la martillera Valeria G. Rachitti, C.U.I.T Nº 27-26373577-9, Mat. 1743-R-127, proceda a vender en pública subasta el día Lunes 6 de Abril de 2009, a las 18.30 horas o el siguiente día hábil a la misma hora y lugar si aquel resultare inhábil, en la ASOCIACION DE MARTILLEROS DE ROSARIO, sita en calle Entre Ríos Nº 238, de la ciudad de Rosario, con la base de \$ 7.386,91, y en caso de no haber postores, seguidamente y en el mismo acto saldrá a la venta con una retasa del 25%, es decir, \$ 5.540,18, y si no existieren postores a continuación saldrá a la venta con una base de \$ 1.477,38, todo del automotor que a continuación se describe, según surge del informe de dominio expedido por el Registro del Automotor: "DOMINIO TTB-292, Procedencia: Nacional, Fábrica: Sevel Argentina S.A., Marca: Peugeot, Modelo: 505 SR FAM, Marca Motor: Peugeot, Nro. Motor: 476283, Marca chasis: Peugeot, Nro. Chasis: 2043829, Tipo de Automotor: Familiar, P. Fábrica: Argentina. Uso: Privado, Fecha de Inscripción: 04/04/1988, Modelo/Año: 1988, Dominio anterior: C1406922". Informa el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor Nº 9, que el automotor se encuentra a nombre del demandado (L.E. 6.346.972). MEDIDAS CAUTELARES: EMBARGOS: registra embargo vigente de fecha 15 de Mayo de 2007, por un monto de \$ 7.171, por orden del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito de la 3ra. Nominación de Rosario, correspondiente a las presentes actuaciones. PRENDAS: No tiene. DENUNCIAS DE VENTA: No tiene. DENUNCIAS DE COMPRA: No tiene. AFECTACIONES A LA DISPONIBILIDAD Y A LA CIRCULACION: No tiene, OTROS DERECHOS REALES, GRAVAMENES, RESTRICCIONES E INTERDICCIONES: No tiene. CERTIFICADOS DE DOMINIO VIGENTES: No tiene. DATOS COMPLEMENTARIOS: No tiene. TRAMITES PENDIENTES: No tiene. Deberá consignarse expresamente que el automotor saldrá a la venta conforme el acta de constatación glosada en autos. Déjese constancia en los edictos y en el Acta de Subasta que se confeccione oportunamente que los impuestos, tasas, contribuciones, IVA si correspondiere y gastos, multas, patentes, cualesquiera sean su naturaleza y/o causa serán a cargo del juicio. Son a cargo del comprador los gastos e impuestos por transferencias. El bien se subasta y adjudica en el estado en que se encuentra y no se admitirán reclamos sobre ninguna clase sobre la situación fáctica y/o jurídica del mismo. Son a cargo del comprador los riesgos del bien subastado desde la fecha de subasta así como la totalidad de gastos de traslado, acarreo, remolque y/o auxilio que corresponda. Así también, y previo a la transferencia, deberán estar satisfechos todos los impuestos, tasas y contribuciones que graven el acta de subasta, a cuyos efectos se oficiará al API y al AFIP. Quien resulte comprador abonará en el mismo acto del remate la totalidad del precio de venta, más el 10% de comisión a la martillera en dinero efectivo, cheque certificado u otro modo a satisfacción de la martillera. Ello sin perjuicio de lo normado en el Art. 503 del C.P.C y C. El expediente deberá ser entregado al Juzgado 5 (CINCO) días antes de la subasta, a los fines de los arts. 494 y 495 del C.P.C. y C. y permanecerá reservado en Secretaría. Para el caso de que la compra se efectúe en comisión deberá en el acta de remate consignarse los datos identificatorios de las personas para quien se realiza la compra y su Número de documento y deberá constar en los edictos a publicarse como condición de subasta En el acta de subasta deberá dejar constancia la Actuarial del penúltimo postor, consignando sus datos personales. Publíquense edictos en el Boletín Oficial. Notifíquese al acreedor prendario. Hágase saber que el rodado se exhibirá en el domicilio ubicado en calle Rawson Nº 419 de Rosario, el día 3 de Abril de 2009, en el horario de 10.00hs a 12.00hs. Se hace saber que el vehículo subastado estará a disposición del adquirente finalizado el acto de remate. Mayores Informes: Martillera Valeria G. Rachitti, (0341) 4645311/156-491593, martillerarachitti@yahoo.com.ar. Todo lo que se hace saber a sus efectos legales. Secretaría, Rosario, 26 de Marzo de 2009. Dra. Gabriela B. Cossovich. (Secretaria).-

\$ 176 63756 Ab. 1 Ab. 3

POR

SANTIAGO C. REBAGLIATI

Por orden del Juez de 1ra. Instancia de Circuito Civil y Comercial de la 4ta. Nom. de los Tribunales Pciales. de Rosario a cargo del Secretario que suscribe hace saber a Ud. que en autos caratulados: "BASE S.R.L. c/LEZCANO, PEDRO NESTOR s/EXHORTO" Expte. 918/07, el Martillero Público Nacional Santiago C. Rebagliati, C.U.I.T. 20-12500340-1 subaste el 6 de Abril de 2009 a las 17 hs. en la Sede de la Asociación de Martilleros de Rosario, sito en calle Entre Ríos 238, el inmueble de calle Mendoza 4038/40 de esta ciudad, con las siguientes condiciones: Base: \$ 102.507,13 (A.I.I.) en caso de no haber postores seguidamente y en el mismo acto saldrá a la venta con la Retasa: \$ 76.880,3475, Ultima Base: \$ 35.000.- y al mejor postor, debiendo consignarse que el inmueble saldrá a la venta en el estado de ocupación conforme según las constancias de autos. Se detalla a continuación: "Un lote de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado sito en calle Mendoza 4038/40 entre calles Bv. Avellaneda y Lavalle, Lote Nº 40, Manzana: 98, Superficie: 263 m2, según plano Nº 2021/87, arranca a los 35,826 m de calle Lavalle en dirección al Oeste, al Norte mide 8,66 m, linda con la Sociedad "Echesortu y Casas", al Sur mide 8,66 m, linda con calle Mendoza, al Este mide 30,31 m linda parte con Victoria A. de Buratovich y en parte con Feliciano Campo, al Oeste mide 30,31 m linda en parte con Bustamante y

en parte con la Sociedad "Echesortu y Casas" inscripto en el Registro de la Propiedad de Rosario bajo la Matrícula N° 16 - 26.665. Dpto. Rosario". Embargos: Presentación 308.427/30-1-2003. Monto: \$ 3.000.-; Relac. As. 5 rubro 6 Juzgado de Ira. Inst. del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de feria Enero 2003. Autos: "Base S.R.L. c/Lezcano, Pedro Néstor y Otro s/Medida de Aseguramiento de Bienes" Expte. 94/2003; Presentación 411.147/06 - 12 -2006 Ampliación del Embargo de As. 6 R 7 \$ 7.058,26 de Juzgado de Ira. Inst. de Circuito de la 3ra. Nom. 1ra. Secretaría de Santa Fe. Autos: Base S.R.L. c/Lezcano, Pedro Néstor y otro s/Ordinario - hoy Apremio" Expte. 167/ 2003. Resolución del 13-11-2006. Relac. As. 5 R. 6. Presentación 420.043 - 28/12/2007. Reinscripción de Embargo Rel. As.6.9 R 7. Juzg. de 1ra. Inst. de Circuito de 3ra. Nom. de Santa Fe. Expte. 167/2003. Condiciones: El adjudicatario deberá abonar en efectivo o cheque certificado, en el acto de subasta, el diez por ciento del precio de venta y la comisión del tres por ciento al martillero actuante. El saldo del precio será abonado una vez aprobadas las operaciones de subasta, conforme al art. 499 del C. P. Civiles. La subasta se hará en las condiciones de ocupación que constan en autos. Los tributos y demás cargas inherentes al inmueble que se adeudan al día de la subasta, así como las costas relativas al proceso de perfeccionamiento de la adquisición del dominio por parte del adjudicatario del bien en remate, serán a cargo del mismo. Los títulos de propiedad y toda la documentación inherente a la subasta, se encuentran a disposición del interesado para ser examinados y no se admitirá reclamación con relación a los mismos después del remate. Publíquense: los Edictos en el Boletín Oficial, aviso en el diario La Capital y volantes. Exhibición: dos días antes de la fecha de subasta de 10 a 12 hs. Informes: al Martillero actuante; Santiago C. Rebagliati. Tel. 0341 - 155 057625- Dado, sellado, y firmado en mi público despacho a los 27 de Marzo de 2009. Fdo. Dr. Jorge Ruiz (Secretario).

\$ 160 63994 Abr. 1 Abr. 6

POR

LEANDRO HECTOR MUSTACH

Por disposición Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Rosario. Prov. Santa Fe, la secretaria que suscribe hace saber que en los autos caratulados: EMPRESA DE TRANSPORTE PROVINCIAS UNIDAS S.R.L. s/CONCURSO PREVENTIVO Hoy Quiebra, Expte. N° 292/04, se ha dispuesto que el martillero Leandro Héctor Mustach, matrícula 1760-M-173 CMR, Cuit 20-25088609-9, monotributista, con domicilio en Avda. Arijón N° 3645 de esta ciudad, proceda a vender en pública subasta el día Miércoles 15 de Abril de 2009 a las 15 horas, en la Sala de Remates de la Asociación de Martilleros, sito en calle Entre Ríos N° 238 de esta ciudad, o día hábil inmediato siguiente si éste resultare inhábil, misma hora, lugar y condiciones, en un solo lote, con la Base de \$ 180.000. los siguientes automotores: 1) Un ómnibus marca Mercedes Benz, modelo OHL 1420/60 año 1995, para transporte de pasajeros, equipado con motor diesel marca Mercedes Benz N° 372958-10-152211, chasis marca Mercedes Benz N° 390015-11-106878, dominio ADT 571, 2) Un ómnibus marca Mercedes Benz, modelo OH 1316.51, año 1993, para transporte de pasajeros, equipado con motor diesel marca Mercedes Benz N° 372906-10-140480, chasis marca Mercedes Benz N° 390002-11-097162, dominio WPG 010 (esta unidad no se encuentra radicada en la Municipalidad de Rosario, figurando la patente como inexistente. 3) Un ómnibus marca Mercedes Benz, modelo OF 1214/45 FV. Año 1991, para transporte de pasajeros, equipado con motor diesel marca Mercedes Benz N° 341948-10-129767, chasis marca Mercedes Benz N° 341068-11-090054, dominio TPL 768. 4) Un ómnibus marca Mercedes Benz, modelo OH 1316/51, año 1993, para transporte de pasajeros equipado originalmente con motor diesel marca Mercedes Benz N° 372906-10-140482, reemplazado de conformidad con la verificación policial efectuada por el motor marca Mercedes Benz N° 35406A cambio que no fuera denunciado en el RNPA N° 15 de esta ciudad en el que se encuentra inscripto, del cual no se ubicará tampoco documentación alguna, chasis marca Mercedes Benz n° 390002-11-097141, dominio WPG 004, 5) Un ómnibus marca mercedes Benz, modelo OH 1316/46, año 1992, para transporte de pasajeros, equipado con motor diesel marca Mercedes Benz N° 372906-10-135688, chasis marca Mercedes Benz N° RPA 484522, dominio RJG 790. 6) Un ómnibus marca Mercedes Benz, modelo ORL 1316/51, año 1994, para transporte de pasajeros, equipado con motor diesel marca Mercedes Benz N° 372930-10-145127, chasis marca mercedes Benz N° 390004-11-100954, dominio RPH 730, (esta unidad no se encuentra radicada en la Municipalidad de Rosario, figurando la patente como inexistente. 7) Un ómnibus marca Mercedes Benz, modelo OF 1214/45 FV, año 1991, para transporte de pasajeros, equipado con motor diesel marca Mercedes Benz N° 341948-10-129427, chasis marca Mercedes Benz N° 341068-11-089850, dominio TRM 130. Todos inscriptos en el Registro Seccional de la Propiedad del Automotor N° 15 de Rosario. De los informes del Registro surgen los dominios a nombre de la fallida. Ninguno de los automotores registran prendas, embargos, denuncias de venta o compra, usufructo, leasing u otras medidas que afecten la posesión afectaciones de disponibilidad en circulación u otros derechos reales, gravámenes, restricciones o interdicciones. Registran inhibiciones comunes a todas las unidades: 1) Anotación N° 225262 del 02/04/04 por \$ 7.251,70 del Juzg. Federal N° 1-Sec. S de Rosario autos "Fisco Nacional DGI c/Transp.Prov.Unidas Línea 202 S.R.L. s/Ejec.Fiscal" Expte. N° 42745/03. 2) Anotación n° 725 del 10/05/04 sin monto de este Juzgado y para estos autos. 3) Anotación n° 310574 del 05/07/05 por \$ 10.603,93 del Juzg. Federal n° 2-Sec.F de Rosario autos: "Fisco Nacional DGI c/Transp.Prov.Unidad Línea 202 S.R.L. s/Ejec. Fiscal" expte. N° 24446/05. 4) Anotación N° 444954 del 11/10/06 sin monto del Juzg. Federal N° 1 - Sec.S. de Rosario autos: "Fisco Nacional DGI c/Transp. Prov. Unidad Línea 202 SRL s/Ejec.Fiscal" Expte.n° 47233/05. 5) Anotación N° 479850 del 19/02/07 por \$ 12.314,39 del Juzg.Federal n°2-Sec.F. de Rosario autos Fisco Nacional DGI s/Transp.Prov.Unidas Línea 202 SRL. s/Ejec.Fiscal Expte. N° 25932/05. 6) Anotación n° 725 del 10/05/04 sin monto de este Juzgado y para estos autos. De no existir ofertas por el conjunto, a continuación saldrán a la venta con una Base de \$ 28.000 por cada unidad. Las unidades salen a la venta en el estado de conservación y funcionamiento en que se encuentran, no aceptándose reclamos posteriores de ningún tipo y naturaleza, y en la situación dominial que surge de autos. Los compradores abonarán en el acto de la subasta el total del precio de compra más el 10% de comisión del martillero al contado en efectivo o cheque certificado, siendo a su exclusivo cargo la regularización de

cualquier error o defecto de inscripción, radicación o identificación de cualquiera de las unidades o sus partes en los registros que correspondieran, como asimismo impuestos, patentes y multas adeudados a partir de la fecha de la declaración de la quiebra 20/02/08, así como los gastos y honorarios de transferencia de dominio, retiro y traslado y el I.V.A. La entrega de las unidades se efectuará el día Jueves 16 de Abril de 2009 de 9 a 11 horas en el lugar en que se encuentran depositadas, sito en calle Ovidio Lagos N° 6326 de esta ciudad, debiendo presentarse indefectiblemente para el retiro de las mismas el adquirente con el acta de la compra efectuada. Las unidades podrán ser revisadas, en el lugar indicado, el día Martes 14 de Abril de 2009 de 10 a 11 horas. 30 de Marzo de 2009. Mónica I. Gesualdo, secretaria.

S/C 64149 Abr. 1 Abr. 8

POR

ALBERTO P. PILON

Por disposición del señor juez del Juzgado de Distrito de la 11ª Nominación de Rosario, la secretaria que suscribe, hace saber que en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE FUNES c/OTROS s/APREMIO Expte. N° 1529/05, se ha dispuesto que el Martillero Alberto P. Pilon D.N.I. N° 6067639.- venderá en pública subasta el día 16/04/2009 a las 10,00 hs en las puertas Juzgado Comunal de Funes, el inmueble inscripto saldrá a la venta, con la base de \$10.000, y en caso de no haber postores con retasa del 25% menos, y en caso de persistir la falta de oferente con una ultima base el 20%, retirándose de la venta en caso de reticencia, el siguiente inmueble: Descripción del Inmueble: El lote designado con el numero Dos, de la manzana letra "Q" del plano número 45713, ubicado en Las Colinas de Funes, al Oeste de Funes y al Sur del Profesional Country Club, Distrito Funes, Departamento Rosario, el que de acuerdo al mismo se encuentra ubicado en la calle 3 de Febrero, entre las de Maipú y Laprida, a los 21,25 metros de la calle Maipú hacia el Este, y compuesto de 10 de frente al Norte, por 27,31 metros de fondo; lindando: por su frente al Norte, con la calle 3 de Febrero; al Este, con el lote 3; al Sud con parte del lote 21; y al Oeste, con fondo del lote 22 y parte del lote 1.- Encierra una superficie total de 273,10 metros cuadrados.- Inscripto a su dominio al Tomo 329 A Folio 630 Número 143076.- Dpto. Rosario.- Siendo el lote de referencia el Número "2" de la manzana letra "Q".- ref. catas. 09/156/2 Cta. Num. 092790/7. Del informe del Registro surge el siguiente embargo por el que se ejecuta: al Tomo 117 E Folio 1715 N° 32964 del 07/04/2008 monto de pesos \$ 4030,65 autos Municipalidad de Funes c/Otros s/Apremio Expte. N° 1529/05 orden juzgado de distrito 11ª nominación.- no registrando hipoteca ni inhibición. -Sale a la venta según decreto: Rosario, 26/02/2009, Agréguese las constancias acompañadas. Señalase la fecha de subasta para el día 16 de Abril de 2009 a las 10:00 hs en el Juzgado de Paz de la localidad de Funes debiéndose oficiar al juez del lugar a los fines que presida la subasta. El inmueble inscripto, saldrá a la venta según acta de constatación en carácter de lote baldío, con una base de \$ 10.000 y en caso de no haber postores con retasa del 25% menos, y en caso de persistir la falta de oferente con una ultima base el 20%, retirándose de la venta en caso de reticencia, impuestos, tasas, contribuciones (I.V.A. y gastos centrales si correspondiere) serán a cargo del adquirente. Publíquense los edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el termino de ley y en el hall de planta baja. El comprador, deberá abonar en el acto de remate, en efectivo, cheque certificado o valores ad-referéndum del Martillero el 10% de seña y el 3% de comisión. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los cinco días de intimado el comprador luego de aprobada la subasta. Previo a la aprobación de la Cuenta de Gastos deberá oficiarse al Registro General con copia certificada del acta de subasta a fin de que se tome razón marginalmente de la misma sin que implique transferencia a favor del adquirente, lo cual se efectivizara una vez reunidos los requisitos correspondientes (saldo de precio, posesión, etc). Oficiese a los juzgados que hubieron ordenado medidas cautelares sobre el inmueble a subastar a fin de que tomen conocimientos en las causas respectivas de la realización de la subasta con la debida antelación debiendo acompañarse constancia del diligenciamiento antes del acto de subasta, bajo apercibimientos de suspenderse la misma. Ello sin perjuicio de lo normado por el art. 503 C.P.C.C. El expediente deberá ser entregado al juzgado cinco días antes a los fines de los arts. 494 y 495 del C.P.C.C. y permanecer en la Secretaria. Asimismo se fija como condición que en caso de comprarse el inmueble en comisión, deberá denunciarse el nombre y domicilio del comitente en el termino de tres días bajo apercibimientos de tenerse a la denuncia posterior como una cesión de derechos y acciones, por la que deberá oblar el impuesto de sello establecido, por el Art. 187 del Código Fiscal, al que también estará sujeta toda otra cesión de derechos y acciones que se produzca con motivo del presente remate.- De resultar inhábil, feriado y/o por causas de fuerza mayor el día fijado para la subasta, la misma se realizará el próximo día hábil siguiente a la misma hora y lugar, el inmueble sale a la venta en el estado de ocupación según acta de constatación agregada en autos junto con informes de deudas y copia de títulos, a disposición de los interesados haciéndose saber que, no se aceptará reclamo alguno después de realizada la subasta por insuficiencia deficiencia falta de títulos o información correspondiente. Rosario, 26 de Marzo de 2009. - Sergio Antonio González, secretario.

S/C 63796 Ab. 1 Ab. 6

POR

FRANCISCO PIZZATI

Por orden Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial, de Distrito de la 8va. Nom. de Rosario Secretaría suscripta hace saber que en autos "BCO. DEL SUQUIA S. A. c/SENTELLI CLAUDIO C. y OTROS s/APREMIO" (Expte. Nº 513/99), se ha dispuesto que el martillero Francisco Pizzati subaste el día 15 de Abril del 2009 a las 17 Hs. en la Asociación de Martilleros y Corredores de Rosario sito en calle Entre Ríos Nº 238 y de resultar el día fijado inhábil o afectado por medidas de fuerza, mayor, se realizará el día. hábil siguiente en igual hora y lugar siguiente bien: ya lote de terreno con lo edificado, clavado y plantado, sito en esta ciudad en calle Gorriti Nº 223, entre las calles Iriondo y Monteagudo a los 35,77 mts. de calle Iriondo hacia el (N-E), compuesto de 7,82 mts de frente al (N-E) por 19,90 mts. de fondos lado (E), por 22,63 mts. de fondo lado (O) y un contrafrente (S) de 7,32 mts. Sup. Total: 155,65 mts., linda: al (N-E) con calle Gorriti, al (O) con Don Antonio M. Conti, al (S) con Gustavo Torne y al (E) con el Lote "B", el lote descripto se halla inscripto al dominio Tº 530, Fº 124, Nº 113882 Dpto. Rosario. - Registro de Propiedades informa: inmueble descripto en el dominio expresado, a nombre del demandado se registra Embargo: 1ro) Tº 113 E, Fº 7809, Nº 391389 fecha inscripción 29/09/04, fecha carga 30/09/04 por \$ 13.068,71. Orden Juzg. Circuito 3ra. Nom. Rosario autos: "B.I.D. CL. (Quiebra c/Sentelli Antonio Elmer y Otra s/Apremio" (Expte. 2780/01). 2do.) Tº 113 E, Fº 8459, Nº 399111, fecha inscripción 25/10/04 fecha carga 27/10/04, por \$ 1.560,00. Orden Juzgado Dist. 12da. Nom. Rosario autos: "Bco. Nac. Arg. (Fid. Suquia S.A.) c/Sentelli Claudio y otro s/Cobro de Pesos - (Expte. 1410/99). 3ro.) Tº 113 E, Fº 8460, Nº 399110 fecha inscripción 25/10/04 fecha carga 27/10/04 por \$ 780,00.- orden Juzg. Dist. 12da. Nom. Rosario autos "Bco. Nac. Arg. (Fid. Suquia S.A.) c/Sentelli Claudio y Otro s/Cobro de Pesos" (EMAc. 1410/99). 4to.) Tº 114 E, Fº 260, Nº 308356 fecha de inscripción 04/02/05 fecha carga 09/03/05, por \$ 23.841,02 orden Juzg. Dist. 8va. Nom. Rosario autos "Bco. Nac. Arg. (Fid. Suquia)c/Sentelli Claudio C. y Ot. s/Demanda Ejecutiva (Expte. 513/99). 5to.) Tº 115 E, Fº 4197, Nº 348693 fecha inscripción 08/06/06 fecha carga 13/06/06 por \$ 7.904,46. orden Juzg. Dist. 6ta. Nom. Rosario autos: "BCO. B.I.D. s/QUIEBRA c/Herederos de Antonio Elmer Sentelli s/Cobro de Pesos - (Expte. 392/06). 6to.) Tº 115 E, Fº 6732, Nº 379777 fecha de Insc. 08/09/06, fecha carga 11/09/06, por \$ 2.100 orden Juzg. Ejec. Civil 2da. Nom. Rosario autos "Municipalidad de Rosario c/Sentelli Antonio Elmer s/Apremio" (Expte. 2925/2000).- 7mo.) Tº 117 E, Fº 343, Nº 314227 fecha insc. 14/02/08 fecha. Carga 15/02/08 por \$ 11.457,65 orden Juzg. Dist. 6ta. Nom. Rosario autos "Bco. COMAFI S.A. c/Sentelli Claudio y Otro s/Dem. Ejecutiva" (Expte. 860/06) Inhibiciones: Tº 120 I, Fº 685, Nº 314547 fecha 15/02/08 por \$ 11.457,65. orden Juzg. Dist. 6ta. Nom. Rosario autos "BCO. COMAFI S.A. c/Sentelli Claudio y Otros s/Dem. Ejecutivo - (Expte. 860/06). Hipotecas: no registra. El inmueble saldrá a la venta en el estado de ocupación ocupado, con una Base (A.F.): \$ 10.565,82. Retasa del 25% o una última Base igual al 20% del (A.F.). Quien resulte comprador deberá abonar en el acto el 10% del precio de compra en carácter de seña con más el 3% de comisión al Martillero todo en dinero en efectivo o cheque certificado y el saldo dentro de los 5 días de notificada la aprobación de la subasta y si intimado no efectuare el pago se dejará sin efecto la misma, con el apercibimiento del art. 497 del CPC C. Para el caso de compra en comisión se deberá consignar en el acta los datos del comitente, son a cargo del comprador la deuda existente sobre el inmueble en concepto de Impuestos, tasas, contribuciones y demás conceptos que adeude el inmueble, así como los gastos e impuestos a la transferencia e IVA si correspondiere, además gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso incluyese el impuesto provincial sobre ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (art. 125 inc. "f" del Cod. Fisc.), previo a la transferencia deberán estar abonados los impuestos que gravan al acto de la subasta Previo a la aprobación de gastos el Martillero deberá registro de propiedades con copia certificada del acta de subasta á fin de que se tome razón de la misma sin que signifique, esto transferencia a favor del adquirente. En autos en Secretaría a disposición de los interesados obran acta de constatación de la que se dará lectura en el acto de la subasta y sedan copias de títulos no aceptándose luego de la subasta reclamos por faltas o insuficiencia en ellas, exhibición del inmueble el día 14/04/09 en el horario de 10 hs. a 12 hs. todo lo cual se hace saber a los fines de que por derecho hubiere lugar Dra. Mónica L. Gesualdo Secretaría en Rosario a los 11 días del mes de Marzo del 2009.